



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
A DOÑA VALERIA MAYORGA MONTECINO**

DECRETO ALCALDICIO N° 101

CHILLAN VIEJO, 12 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2.757 del 12.04.2022, que aprueba contrato de trabajo a Doña Valeria Mayorga Montecino, con carácter plazo fijo desde el 28.03.2022 hasta el 31.12.2022, por 44 horas cronológicas semanales Apoyo Administrativo en el Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

- a).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 09.01.2023.
- b).- La necesidad de renovar contrato de trabajo.
- c).- Anexo de contrato suscrito con fecha 09.01.2023, entre don VALERIA DIANA MAYORGA MONTECINO y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09.01.2023 a Doña VALERIA DIANA MAYORGA MONTECINO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] donde se modifica "de la duración" y "otros beneficios" a contar del 01.01.2023, conforme subvención SEP AC.

2.- IMPUTESE. - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de subvención SEP AC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación, Interesado



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



-9 ENE 2023



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 09 de enero del 2023, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **VALERIA DIANA MAYORGA MONTECINO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Apoyo Administrativo en el Departamento de Educación, en las siguientes cláusulas:

NOVENO - "Otros Beneficios"

En virtud del presente anexo de contrato, el trabajador dispondrá adicionalmente los siguientes beneficios:

- a) 06 días de permiso con goce de remuneraciones.
- b) Se le pagarán Reajuste otorgado para el sector Público en el mes de diciembre de cada año, aguinaldo de Navidad y bonos especiales que se otorguen a todos los funcionarios del Sector Público.
- c) Tendrá derecho a horas extras y compensación horaria.

DECIMO - "De la Duración"

En virtud del presente anexo de contrato, se extiende la duración del contrato desde el 01.01.2023 con carácter **INDEFINIDO**.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE


VALERIA DIANA MAYORGA MONTECINO

RUT: [REDACTED]
TRABAJADOR



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / flp